



Montevideo, 25 de junio de 2015.-

R. de D. N°140/2015

Acta 900

2015/06/181

VISTO: la necesidad de contratar los servicios de publicidad en los Rubros Medios y Producción, para el año 2015;

RESULTANDO: I) que esta contratación regirá desde la fecha del presente acto administrativo; II) que se entiende de aplicación el régimen de compra directa al amparo de lo dispuesto en el artículo 33, literal C) numeral 22 del TOCAF, informándose que existe crédito presupuestal suficiente; III) que la Gerencia General emite informe favorable al gasto de referencia, destinado a la producción de materiales publicitarios y su vehiculización en distintos sistemas de medios.

CONSIDERANDO: I) el Plan anual para el ejercicio 2015, de contratación de medios y producción de contenidos elaborado por la empresa Gurisa – Havas Worldwide (Monigote S.A); II) que se accederá a lo solicitado, teniendo presente la necesidad del servicio relacionado, en el marco del cumplimiento de las políticas comunicacionales postales;

ATENTO: a lo dispuesto por el 5° de la Carta Orgánica, aprobada por el art. 747 de la Ley 16.736, de fecha 5/01/1996; en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 de fecha 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

R E S U E L V E:

1) Adjudicar por compra directa a Monigote S.A. – Agencia Gurisa – Havas Worldwide, al amparo de lo dispuesto en el artículo 33, literal C) numeral 22 del TOCAF, la contratación de los servicios de publicidad en los rubros “Medios y Producción” para el presente año 2015, rigiendo desde la fecha del presente acto administrativo.



2) El costo total de la contratación asciende a \$ 12.050.000.-, para lo cual existe crédito disponible suficiente, según Imputación Previa N° 523.

3) Transcribase al Área Recursos y a la División Recursos Materiales y Suministros. 4) Pase a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención y posterior remisión a la División Recursos Materiales y Suministros a sus efectos.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ

PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL